

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

MEMORANDO

600 -

03077

OFICINA DE PRESUPUESTO

Hora: Fecha:

Leticia,

24 SET. 2026

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud visto bueno de contratación para la prestación de servicios de apoyo logístico del programa ECNT.

La Gobernación del Departamento del Amazonas, a través de la Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, particularmente las previstas en los artículos 2, 49 y 209 de la Constitución Política; artículos 3 y 25 numeral 3 de la Ley 80 de 1993; artículos 43 y 46 de la Ley 715 de 2001; y demás normas concordantes, tiene la obligación de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, dentro de los cuales se encuentran las acciones de salud pública en promoción, prevención y gestión del riesgo en salud dirigidas a la población de su jurisdicción.

La Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento de las competencias establecidas en los artículos 43 y 46 de la Ley 715 de 2001, tiene a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población de su jurisdicción. De igual forma, la Ley 1438 de 2011 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe desarrollar acciones que contribuyan a la protección de la salud de la población bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.

En concordancia con estos lineamientos y con lo dispuesto en la Ley 1751 de 2015, la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 y la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) de la Secretaría de Salud Departamental del Amazonas tiene programada para la vigencia 2026 la ejecución de actividades de promoción, de la salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud, fortalecimiento de capacidades comunitarias y articulación intersectorial e intercultural.

Dentro de las actividades programadas se contempla la realización de dos (2) encuentros de medicina tradicional con organizaciones indígenas del departamento, así como talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a líderes comunitarios, actores institucionales y comunidad en general, orientados a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la detección temprana de factores de riesgo y signos de alarma asociados a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, incluyendo enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas.

Estas acciones adquieren especial relevancia en el departamento del Amazonas, dadas sus características geográficas, culturales y demográficas, las cuales hacen necesario fortalecer espacios de participación comunitaria, diálogo intercultural y educación en salud que permitan mejorar el acceso a la información, promover prácticas saludables y fortalecer las rutas de atención integral definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, se requiere contar con apoyo logístico que permita disponer de espacios adecuados, ayudas audiovisuales, alimentación, material pedagógico, elementos de identificación, papelería, transporte y demás

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del programa.

Para la consecución de las finalidades antes mencionadas, es necesario solicitar respetuosamente su visto bueno para adelantar los trámites del proceso de selección **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT), PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD – GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**; servicio que es fundamental para efectuar las actividades de salud pública en territorio, beneficiando especialmente a grupos poblacionales que se encuentran situados en zonas dispersas.

Atentamente,


OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

V.B. ALVARO FERNANDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboro: Cristian Javier Rozo R. – P.U. Contratista SSD

Revisó y aprobó: Cesar Giovanni Gómez Cuellar – Líder Programa Enfermedades crónicas No Transmisibles – Salud Bucal 